

De 10.30 a 11.30 horas, Propietarios y titulares afectados Fincas 1 a 11
 De 11.30 a 12.30 " " " " " " " " " " " " " " " " 12 a 23,7
 De 12.30 a 13.30 " " " " " " " " " " " " " " " " 24 a 34

A dicho acto deberán asistir los propietarios e interesados personalmente o por medio de persona con poder bastante acreditativo de su titularidad y los recibos de los dos últimos años de contribución o I.B.I., pudiendo hacerse acompañar, si lo estiman oportuno, y a su costa de Peritos y Notarios.

Los interesados, así como las personas que siendo titulares de derechos e intereses directos sobre los bienes afectados que se hayan podido omitir en la relación, podrán formular alegaciones por escrito en el plazo de quince días, ante el Ayuntamiento de Alcalá del Río, sito en Plaza de España, número 1, en cumplimiento de lo establecido en el artículo 17.1 del Reglamento con objeto de subsanar posibles errores padecidos al relacionar los bienes afectados por la urgente ocupación.

Alcalá del Río, 18 de enero de 1994.— El Alcalde.

TERMINO MUNICIPAL DE ALCALA DEL RIO

Finca	Propietario	Aprovechamiento	Superficie afectada definitiva-mente m ²	Superficie afectada temporal-mente m ²
1	Rogelio Borja Resina	Rústica	515	3.430
2	Jose Baraona Ruiz	"	309	2.060
3	Araceli Paloo Romero	"	185	1.230
5	Antonio y Manuel Martinez Olredo	"	456	3.040
7	Fernando Borrego Escobar	"	99	660
8	Fernando y Antonio Borrego Escobar	"	144	960
9	Fernando Borrego Escobar	"	68	450
10	Salvador Tabaco Alvarez	"	117	788
12	Fernando Borrego Escobar	Urbana	17	110
14	Manuel Paloo Elena	"	11	70
15	Fernando Borrego Escobar	"	68	450
16	Antonio Muñoz Rendon	"	36	240
17	Fernando Borrego Escobar	"	62	410
18	Hermanas Blanca Garcia	"	491	3.270
19	José Prieto Vazquez	"	221	1.470
20	KRETA DISA	"	1.212	8.080
21	Manuel Prado Barrios	Rústica	255	1.700
23	M ^a Dolores Rendon Velazquez	"	171	1.140
24	M ^a Dolores Ojeda Rendon	"	36	240
25	Ana Velasco Moreno	"	41	270
26	Ana M ^a Correa Bernal	"	72	480
27	Dolores Garcia Ojeda	"	32	210
28	Manuel Gallardo Perez	"	84	560
29	"	"	93	620
30	Manuel Diaz Gonzalez	"	62	410
31	Dolores Gonzalez Garcia	"	90	600
32	Manuel Diaz Blanco	"	303	2.020
33	Raon Velazquez Garcia	"	98	650
34	Antonio Cabeza Dominguez	"	15	100

AYUNTAMIENTO DEL VALLE DEL ZALABI (GRANADA)

ANUNCIO. (PP. 174/94).

Don Francisco Saavedra Fernández, Alcalde-Presidente del Ayuntamiento de Valle del Zalabi (Granada).

Hace saber: Que en el Boletín Oficial de la Provincia de Granada núm. 11 de 15 de enero de 1994, anuncio número 94/51, aparece publicada la aprobación inicial de las Normas Subsidiarias y Complementarias de Planeamiento del municipio, así como la suspensión de licencias acordada en sesión plenaria de 14.12.93, lo que se hace público de conformidad con el art. 48.4 pfo. 2 de la LRJPA de 1992.

Valle del Zalabi, 18 de enero de 1994.— El Alcalde.

AYUNTAMIENTO DE TARIFA

EDICTO. (PP. 203/94).

El Excmo. Ayuntamiento Pleno, en sesión ordinaria celebrada el día 16.12.93, adoptó el siguiente acuerdo.

Visto el informe de Secretaría que dice lo siguiente: «De conformidad con lo preceptuado en el art. 117 del Texto Refundido de la Ley Sobre el Régimen del Suelo y Ordenación Urbana (R.D. Legislativo 1/92, de 26 de junio) y a la vista del certificado negativo del resultado de la información pública tras la aprobación inicial de Estudio de Detalle del Sector H de la urbanización Atlanterra, finca «Agua de Enmedio», procede su aprobación definitiva por el Excmo. Ayuntamiento Pleno. No obstante, se debería modificar la denominación, ya que no es sector H, sino Unidad de Actuación núm. 3 de la Urbanización Atlanterra, su verdadero enunciado». El Pleno, por unanimidad, acuerda aprobar definitivamente el Estudio de Detalle de la Unidad de Actuación núm. 3 de la Urbanización Atlanterra».

Lo que se hace público en cumplimiento de lo dispuesto en el art. 124.3 del Texto Refundido de la Ley del Suelo, aprobado por R.D.L. 1/92, de 26 de junio.

Tarifa, 19 de enero de 1994.—El Alcalde, Antonio M. Ruiz Giménez.

NOTARIA DE DON FRANCISCO CRUCES MARQUEZ

ANUNCIO de subasta notarial. (PP. 210/94).

Yo, Francisco Cruces Márquez, Notario de Sevilla y de su Ilustre Colegio Notarial, con despacho en la Avda. República Argentina, 33 Acc.

Hago saber que ante mí se tramita Procedimiento Extrajudicial de Ejecución Hipotecaria, número de expediente 1; en el que figura como acreedor Don José María de la Calle y de Noriega con domicilio en la Avda del Aster núm. 23, de Madrid y como deudora la Entidad «Proyectos Inmobiliarios del Sur, S.A.», (Proinsur, S.A.) con domicilio en Sevilla, calle General Mascardó, 8.

Y que procediendo la subasta ante Notario de la finca que después se relaciona, se llevará a cabo bajo las siguientes condiciones:

1. Lugar. Todas las subastas se celebrarán en la Notaría de Don Francisco Cruces Márquez, en Sevilla, Avda. República Argentina, 33 Acc.

2. Día y hora. Se señala la primera subasta para el día 15 de marzo de 1994, a las doce horas; la segunda subasta, en su caso, para el día 12 de abril de 1994, a las doce horas; y la tercera subasta, en el suyo, para el día 10 de mayo de 1994, a las doce horas; y en caso de mejora de la postura de la tercera subasta, se señala para la licitación entre los mejorantes y mejores postores el día 17 de mayo de 1994 a las doce horas.

3. Tipo. El tipo para la primera subasta está fijado en la cantidad de 20.000.000 de pesetas; para la segunda subasta, en el setenta y cinco por ciento de dicha cantidad indicada; y la tercera subasta será sin sujeción a tipo.

4. Consignaciones. Salva el acreedor, todos las demás postores, sin excepción, para tomar parte en la primera o en la segunda subasta, deberán consignar en la Notaría una cantidad equivalente al 30% del tipo que corresponda; en la tercera subasta, el depósito consistirá en un 20% del tipo de la segunda subasta.

5. Documentación y advertencias. La documentación y la certificación del Registro a que se refieren los artículos 236-a y 236-b del Reglamento Hipotecario, pueden consultarse en la Notaría; se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación; las cargas, gravámenes y asientos anteriores a la hipoteca que se ejecuta, continuarán subsistentes.

6. Adjudicación a calidad de ceder a tercero. Sólo la adjudicación a favor del ejecutante o el rematante a favor del mismo o de un acreedor posterior podrá hacerse a calidad de ceder a tercero.

Finca objeto de subasta:
 Casa en Sevilla, sita en lo calle del Dormitorio de San Pablo, hoy Bailén, número dieciséis actual, anterior diecinueve, con un

area de doscientos veinticuatro metros ochenta y ocho decímetros cuadrados.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Sevilla, núm. 3, al tomo 1.462, libro 348, 2º, folio 117, finca 2.782, inscripción 7º.

Sevilla, 10 de enero de 1994.

NOTARIA DE DON MANUEL AGUILAR GARCIA

ANUNCIO. (PP. 240/94).

En la Notaría de Don Manuel Aguilar García, calle Cristo del Calvario, 3-A, 4º-A. de Sevilla, se celebrará subasta el día 24 de febrero de 1993, a las 12,00 horas de la siguiente finca urbana:

Pisico C de la planta quinta del Edificio C-5, situado en la Avda. de la Calesera, la cual tiene su entrada a través de la Prolongación de la calle La Revoltosa, hoy calle Nescania núm. 7, 5º de esta Capital.

Tiene una superficie de sesenta y siete metros, doce decímetros cuadrados útiles y construida de ochenta y siete metros setenta y siete decímetros cuadrados.

La subasta se celebrará conforme a las siguientes condiciones:

1º. Tipo de subasta: 3.519.752 ptas. No se admitirá postura alguna inferior.

2º. Si no hubiera postura admisible en esta primera subasta, se celebraría segunda subasta en el mismo lugar el día 24 de marzo de 1994, a las 12,00 horas, por el tipo igual al 75% del correspondiente a la primera, es decir de 2.639.814 ptas., sin que se admitieran posturas inferiores a este tipo.

En el mismo caso de que no hubieran posturas admisibles en esta segunda subasta se celebraría otra tercera subasta sin sujeción a tipo, el día 24 de abril de 1994, a las 12,00 horas.

En todo caso se observarán las condiciones establecidas en el artículo 286 del Reglamento Hipotecario.

3º. Para tomar parte en la subasta, los postores deberán depositar en la Notaría una cantidad equivalente al 30% del tipo que corresponda, y en la tercera subasta el 20% del tipo de la segunda. Por tanto en la primera subasta la cantidad será de 1.055.926 ptas.

4º. Podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, acompañando el justificante del depósito previo. Los pliegos se conservarán cerrados por el Notario y serán abiertos al comienzo del acto de licitación, no admitiéndose ya posturas verbales inferiores a la mayor de aquéllas.

5º. En los ocho días siguientes al remate, consignará el adquirente la diferencia entre lo depositado para tomar parte en la subasta y el total del precio, en cuyo caso se entenderá realizado el remate en favor del postor. A estos efectos, se conservarán los depósitos hasta la definitiva adjudicación.

6º. Sólo la adjudicación a favor del ejecutante o el remate a favor del mismo o de un acreedor posterior, podrá hacerse a calidad de ceder a terceros. Esta cesión se hará, en su caso, previa o simultáneamente al pago del precio.

7º. La documentación y la Certificación del Registro de la Propiedad, relativa a esta finca puede consultarse en la Notaría con anterioridad a la celebración de la subasta.

Se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación.

Las cargas, gravámenes y asientos anteriores a la hipoteca que se ejecute, continuarán subsistentes.

Sevilla, 25 de enero de 1994

SDAD. COOP. AND. VILLANUEVA DE ELECTRICIDAD

ANUNCIO. (PP. 197/94).

La Sociedad Cooperativa Andaluza «Villanueva de Electricidad» con domicilio en Villanueva del Ariscal, acordó en Asamblea General Extraordinaria Universal celebrada el 31 de diciembre de 1993, con asistencia de todos sus socios y por unanimidad, la disolución de la Sociedad en base al artículo 70.1.c) de la Ley 2/85 de Sociedades Cooperativas Andaluzas y el 36.2 de sus Estatutos Sociales.— El Presidente, Jesús Barba Barrera.

SDAD. COOP. AND. CUL-O DE SAC-O

ANUNCIO. (PP. 219/94).

La Sociedad Cooperativa Andaluza «Cul-o de Sac-o» con domicilio en Sevilla, acordó en Asamblea General Extraordinaria Universal celebrada el 19 de enero de 1994, con asistencia de todos sus socios y por unanimidad, la disolución de la Sociedad en base al artículo 70.1.c) de la Ley 2/85 de Sociedades Cooperativas Andaluzas y el 31 de sus Estatutos Sociales.— El Presidente, Julián Ternero León.